

Página 1 de 6	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:		
Versión: 0		
VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS		
Justificación: la presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de pasajeros por carretera urbana y rural. A nivel institucional, este vehículo es usado para el apoyo logístico en el servicio en todas las unidades a nivel nacional.		
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
Especificación	Descripción	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	
Tipo de combustible	Diésel	
Cilindraje (comercial)	Mínimo cinco mil cien (5100) cc.	
Potencia	Mínimo ciento ochenta y cinco (185) hp.	
Tipo de carrocería	Busetón o bus intermunicipal.	
Transmisión	Tipo mecánica, barra de cambios al piso, mínimo cinco velocidades adelante y reversa sincronizada, de ser necesario con bajo de activación neumática o electrónica.	
Capacidad de carga	Mínimo 35 pasajeros	
Tracción	Cuatro por dos (4x2) tracción trasera	
Distancia entre ejes	Mínimo cuatro mil novecientos (4.900) milímetros.	
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.	
Sistema de alimentación	Inyección directa o indirecta y/o electrónica y/o turbo common rail	
Encendido	Electrónico.	
Dirección	Timón lado izquierdo, hidráulica o asistida hidráulicamente.	
Suspensión	Delantera: Tipo ballesta en eje rígido y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción; o suspensión mixta: ballestas y amortiguadores y/o neumática. Trasera: Tipo ballesta en eje rígido y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción; o suspensión mixta: Ballestas y amortiguadores y/o neumática.	
Frenos	Delantero y Trasero: Hidráulicos o neumáticos, de tambor o disco. De Parqueo: Accionamiento neumático de resorte precargado y accionamiento en las ruedas y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión. De Motor: De mariposa sobre el tubo de escape o electro neumático. Sistema de frenos ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).	
Llantas y rines	Siete (7) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 17" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento.	
Capacidad del tanque de combustible	• Vehículos con capacidad mínima para 35 pasajeros, cincuenta (50) galones. • Vehículos con capacidad mínima para 40 pasajeros, sesenta (60) galones. Si se instalan uno (1) o más tanques de los solicitados con el fin de extender la capacidad de galones, deben llevar un sistema de llave de paso del combustible u otro mecanismo que permita independizarlos; deben tener tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador, adicionalmente el oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con la autorización de homologación por parte del Ministerio de Transporte, para realizar dicha instalación.	
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	

Silletería	De estructura tubular con asientos, espaldar reclinable, con apoya cabezas y apoyabrazos abatibles, plan de asientos dos por dos (2x2); silla individual del conductor con apoya cabezas reclinable con corredera y ajuste neumático, silla auxiliar o trasportín.
Material de la cojinería	En espuma moldeada, tapizadas paño tipo automotriz de buena calidad, con un juego de forros para los asientos acolchados en pana, color (a convenir con el supervisor del contrato).
Carrocería	De un solo piso con bodegas de carga. Buses con capacidad mayor a 40 pasajeros con bodega pasante laterales Nota: las puertas con chapa de seguridad con mecanismos hidráulicos o neumáticos.
Seguridad pasiva	- Dos Airbag opcionales (conductor y tripulante) - Apoya cabezas asientos delanteros - Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (Opcional) - Faros antiniebla Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	- Aire acondicionado de acuerdo a la capacidad de pasajeros original de fábrica o ensamblado en el país (el oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo) - Estribos de ascenso y descenso - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con seis parlantes - Dos (2) brazos con cuchillas limpia brisas con sus respectivos motores - Pantalla de TV instalada internamente en el techo de mínimo 22" - Luces de encendido y apagado (automático opcional) - Película de seguridad en todos los vidrios - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara de bodega - Conector frontal de doce (12) voltios - Lámpara porta placa trasera - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Stop direccionales y reverso empotrados - Luces internas de pasillo y de pasajeros según fabricante - Panel para control de luces puertas y accesorios - Parasol conductor - Dos luces estroboscópicas blancas (licuadoras) en la parte exterior delantera del vehículo - Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas - Tapa motor con aislamiento acústico - Cortinas para todas las ventanas - Manguera de aire de mínimo veinte metros (20 m) para compresor - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 - 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas.

Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica, en este caso. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.

Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (Tarjeta de Identificación Electrónica).

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar las especificaciones técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

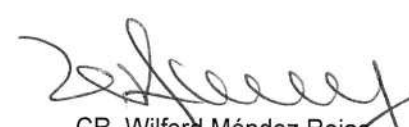
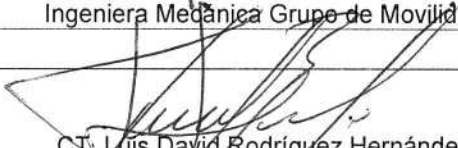
Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. <i>Tomado de DRAE</i>
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. <i>Tomado de DRAE</i>
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. <i>Tomado de DRAE</i>
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. <i>Tomado de DRAE</i>

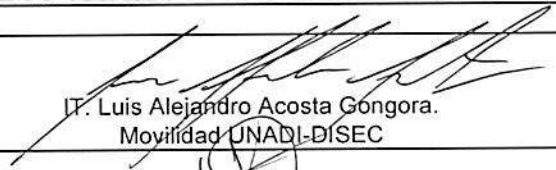
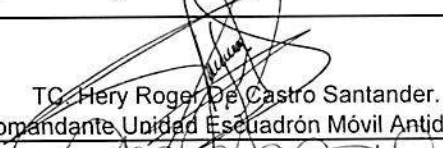
ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 SI. Juan Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	 CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
 CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	
Revisó:	
 CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	 CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 01/06/2020	
VERSIÓN : 02	

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS UNIFORMADOS

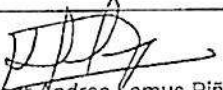
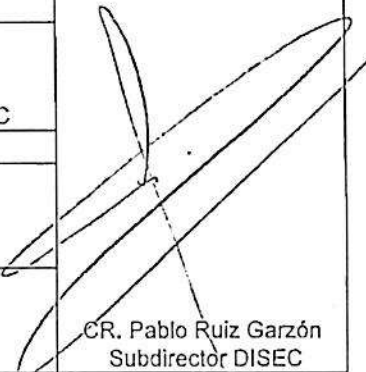
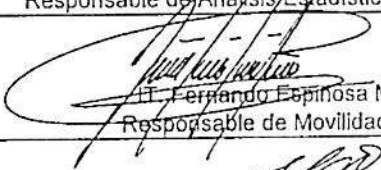
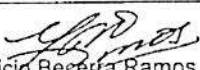
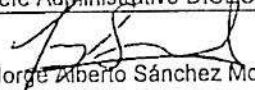
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Color	Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional" RESOLUCIÓN No 06676 DEL 24/12/2018, CAPÍTULO IV "IDENTIDAD DE ENTORNO", ARTÍCULO 32 Y ARTÍCULO 36 "ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR".
Barra de luces y equipo de perifoneo:	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo 4 módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. El total de Led por esquina debe estar compuesto de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.
	Módulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de cruce que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.
	Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.

Página 1 de 8	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA	
Versión: 0		
VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS		
Justificación: la presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de pasajeros por carretera urbana y rural. A nivel institucional, este vehículo es usado para el apoyo logístico en el servicio en todas las unidades a nivel nacional.		

ANEXO 2. ESPECIFICACIONES ESMAD VEHICULO BUS NO UNIFORMADO	
Silletería	Mínimo 35 pasajeros sin contar conductor y tripulante, de estructura tubular con asientos y las sillas del pasillo con corredera mecánica al centro del mismo (concertar espacio con el supervisor del contrato y usuario final), espaldar reclinable en espuma moldeada, tapizadas con paño tipo automotriz de buena calidad con apoyacabezas y apoyabrazos abatibles al lado del corredor, plan de asientos dos por dos (2x2), distancia mínima entre espaldar de 80 cm (según requerimiento en estudio previo), silla individual del conductor con apoya cabezas reclinable con corredera y neumática.
Puerta	Una (01) ubicada en la parte delantera derecha, para ascenso y descenso de pasajeros tipo panto gráfica con sistema de apertura y cierre mediante switch en el tablero de instrumentos con caja de mecanismo booster de aire o eléctrico y recubierta en material sólido, pero con fácil acceso para mantenimiento o reparación, provista de un sistema para asegurar en la parte interna, con accionamiento de apertura manual en caso de emergencia. Cierre externo de switch en una compuerta de seguridad.
Palomeras	Rejillas porta paquetes interiores tapizadas, con altura interior suficiente para colocar casco anti motín, con salida de aire acondicionado y luces individuales para pasajeros, luz ambiente de techo tipo LED y pasamanos.
Herramienta	Lámpara para conectar a la batería o al encendedor mínimo de 10 metros, dos conos reflectivos, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades) de acuerdo al sistema métrico de los componentes del vehículo), Juego de destornilladores 3 de estrella y 3 pala, alicates de 6 pulgadas, Cables de ignición mínimo 110 amperios, manguera de 5 metros mínimo para inflado de llantas con acople rápido, toma fuerza para pernos
Accesorios	02 pantallas instaladas internamente en el techo de mínimo 22".
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 IT. Luis Alejandro Acosta Gongora. Movilidad UNADI-DISEC	 Cr. Pablo Ruiz Garzón Subdirector DISEC
Revisó:	
 TC. Hery Roger De Castro Santander. Subcomandante Unidad Escuadrón Móvil Antidisturbios	
 CR. Néstor Raúl Cepeda Cifuentes. Comandante Unidad Escuadrón Móvil Antidisturbios	
Fecha:	

ANEXO No. 3 CARROCERÍA PARA TRASLADO POR PROTECCIÓN	
TIPO	Intermunicipal
ESTRUCTURA	Tubular en acero cal 12,14 y 16
ADECUACIONES	Dos compartimentos internos y separados para hombres y mujeres totalmente independientes separados por una división resistente a impactos en lámina Cold rolled calibre 16 debidamente fijada por medio de soldadura de calidad automotriz, el acceso a los compartimientos debe estar dispuesto en la parte delantera para mujeres y parte trasera para los hombres. Cada compartimiento contará con capacidad para doce (12) personas, protegido interiormente de la siguiente manera: Paredes laterales: Forrada en lámina Cold rolled. Calibre 16; en la parte superior de la lámina contará con ventana de vidrio de mínimo 30 cm alto aproximadamente que cubra el largo del compartimiento en cada una de las paredes laterales para permitir el ingreso de luz solar, debe contar con protección de malla interna para evitar el daños al vidrio con elementos corto punzantes, los elementos de fijación de la malla deben garantizar no ser manipulados por las personas que se transporten en cada uno de los compartimientos. Pared frontal: Forrada en lámina calibre 16 de piso a techo, con una ventana de aproximadamente de 25 cm de alto con protección de malla y acrílico que permita la visualización a la parte interna del compartimiento para mayor vigilancia del compartimiento por parte del área de seguridad además contará con una puerta corrediza reforzada debe garantizar resistencia a impactos fuertes manteniendo su funcionamiento y cerradura de manija que permita el uso de candado. División compartimientos: Forrada en lámina calibre 16 de piso a techo, debe garantizar resistencia a impactos fuertes manteniendo su funcionamiento. Pared trasera: Forrada en lámina calibre 16 de piso a techo, con una ventana de aproximadamente de 25 cm de alto con protección de malla y acrílico que permita la visualización a la parte interna del compartimiento para mayor vigilancia del compartimiento por parte del área de seguridad además contará con una puerta corrediza reforzada debe garantizar resistencia a impactos fuertes manteniendo su funcionamiento y cerradura de manija que permita el uso de candado. Silletería: plástica antibandalica, 12 puestos ubicadas en los laterales de cada compartimiento (seis juegos de sillas de configuración 2x2) ajustada en los laterales y parte inferior totalmente recubierta que no permitan el acceso al ajuste realizado para fijarlas, distancia entre sillas mínimo 180 mm, distancia de pasillo de mínimo 51 cm; las 4 sillas ubicadas cerca a la lámina que separa cada compartimiento debe contar con un dispositivo de aseguramiento tipo mosquetones por compartimiento. Piso: tráfico pesado impermeable, contará con dos desagües con rejilla ajustada al piso en cada uno de los compartimientos, el cual permitirá la limpieza y lavado; Iluminaciones internas con lámparas tipo led ubicadas a lo largo de los compartimientos con malla de protección y reforzada en su interior, los elementos de fijación de la malla deben garantizar que no deben ser manipulados por las personas que pernoten en cada uno de los compartimientos.
FORRO EXTERIOR	Capota en lámina o en plástico reforzado en fibra de vidrio cal 3 mm. Costados forrados en lámina con una capa intermedia de poliuretano o fibra anti flama. Las láminas tratadas con elemento impermeabilizante.
FORRO INTERIOR	Revestimiento interno debidamente asegurado a la estructura. Carrocería debidamente impermeabilizada.

BODEGAS	El vehículo debe contar con espacio de bodegaje la cual debe ser determinada de acuerdo al diseño ofertado y ser aprobado por parte del supervisor del contrato.
PISO CORREDORES DIFERENTES A LOS COMPARTIMIENTOS DE RETENIDOS	Piso en madera inmunizada con recubrimiento melamínico calibre 14mm o en lámina metálica tratada con elemento impermeabilizante, cubierto con tapete antideslizante y antisonorizante en material sintético auto extingible según normas del ministerio de transporte. Debe estar provisto de un tapete extraíble de tráfico pesado para las escaleras y cabina
PUERTAS	Una puerta lateral izquierda salida del conductor de apertura manual con chapa de seguridad externa, dos derechas laterales delantera y trasera para el asenso y descenso de ocupantes de una hoja con mecanismo pantografico. Sistema boster o eléctrico con caja de mecanismo en fibra de vidrio o metálica, para abrir y cerrar puertas provistas de un sistema para asegurarla en la parte interna. Mecanismo de accionamiento puerta lateral derecha en caso de emergencia.
VIDRIOS Y VENTANAS	Todos los vidrios del vehículo deben ser de seguridad. Panorámicos vidrio seguridad, dos ventanas con vidrio de expulsión o de fragmentación con su respectivo dispositivo e información de emergencia y uso. Igualmente se acepta ventana de seguridad con dispositivo de corredera incluido ventanas laterales con marcos en aluminio y jáquima de caucho, con vidrios de correr longitudinalmente, superior o inferior. Ventana para el conductor.
SILLETERÍA TRIPULANTES	De estructura tubular, con asientos, espaldar reclinable en espuma moldeada tapizadas en hule de buena calidad con apoya cabezas y apoyabrazos abatibles una en la parte delantera mirando hacia el compartimiento de mujeres y cuatro en la parte trasera mirando hacia el compartimiento de los hombres, plan de asientos 2 x 2 Silla individual del conductor con apoya cabezas reclinable con corredera y neumática.
CINTURONES DE SEGURIDAD	Cinturón de seguridad para el conductor y en todos los asientos de los tripulantes.
ACCESORIOS	2 claraboyas de apertura mecánica ubicadas en la parte superior delantera y trasera, dos extractores de olores ubicados uno en la parte superior del compartimiento de las mujeres provisto de rejilla que impida la manipulación desde el interior los elementos de fijación de la malla deben garantizar que no deben ser manipulados por las personas que se transporten en cada uno de los compartimientos y otro encima del compartimiento de los hombres provisto de rejilla que impida la manipulación desde el interior los elementos de fijación de la malla deben garantizar que no deben ser manipulados por las personas que pernoten en cada uno de los compartimientos y Dos brazos con cuchillas limpia brisas con sus respectivos motores radio am-fm, mp3 y usb, cuatro parlantes dos ubicados en el compartimiento del conductor y dos ubicados en la parte trasera, espejos exteriores, cámara y sensor de reversa que será integrado al radio y/o dispositivo externo, manijas puerta entrada, alojamiento para los dos extintores sujetado a la estructura mediante sistema de suelte rápido uno ubicado en la parte delantera y el otro al en la parte trasera, extintores de 10 lb cada uno. Caja para herramientas. Lámpara porta placa trasera. Luces exploradoras delanteras. Luces traseras con luz media stop direccionales y reverso empotrados. Luz individual para el conductor y luz interior al corredor, panel para control de luces puertas y accesorios, parasol conductor, porta repuesto al chasis, tapa motor con aislamiento acústico bodegas laterales y trasera con chapa de seguridad, , juego de loderas o salpicaderas, luces direccionales, reversa y delimitadoras, juego de forros para los asientos acolchados en pana, color (a convenir con el supervisor del contrato).

DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 20 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 IT Oscar Andres Lemus Piñeros Responsable de Análisis Estadístico MNVCC DISEC	 CR. Pablo Ruiz Garzón Subdirector DISEC
 IT Fernando Espinosa Mateus Responsable de Movilidad DISEC	
 CT. Mauricio Becerra Ramos Responsable de Direccionamiento Estratégico y Gestión de Recursos DISEC	
Revisó:  CT. William David Morales Almario Jefe Administrativo DISEC	
 CT. Jorge Alberto Sánchez Molina Jefe Planeación DISEC	
Fecha: 16/02/2020	

BARRA DE LUCES Y EQUIPO DE PERIFONEO:	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y ocho pulgadas (48"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y media pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duraluminio para dar estabilidad e impedir la torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo cuatro módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra compuestos de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección. Modulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de crucero que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias. Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial
HERRAMIENTAS	Gato hidráulico capacidad de levante del bus cargado con palanca, llave de pernos, calibrador de aire de 120 lbs, señales de seguridad triangulares reflectivas, de 45 cms plegables con estuche, lámpara para conectar a la batería o al encendedor, dos conos reflectivos, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades) 8 a 19 milímetros(de acuerdo al sistema métrico de los componentes del vehículo), Juego de destornilladores 6 piezas de estrella y pala, alicates de 6 pulgadas, Un botiquín de primeros auxilios de mínimo 14 elementos, Dos tacos para bloquear el vehículo, linterna con baterías recargables, Cables de ignición mínimo 110 AMPERIOS. Y maletín para herramienta (soga de arrastre, guantes), Herramienta al cromo vanadium. Los vehículos con sistema de frenos neumático deben traer manguera para inflado de llantas con acople rápido. Juego de llaves de encendido por vehículo.